ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	**ANÁLISIS DEL SECTOR** **MENOR CUANTÍA**

Fecha del estudio	Octubre de 2024.
Modalidad de contratación	Selección abreviada de menor cuantía
Objeto del contrato	*"*CONTRATAR LA *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA ITINERANTE Y EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, Y LA DIVULGACIÓN DE PROCESOS EN MATERIA DE PAZ, DERECHOS HUMANOS, PROCESOS ÉTNICOS Y POBLACIÓN REINSERTADA EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN"*
Valor estimado del contrato	**DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($210.000.000) M/CTE INCLUIDO I.V.A**
Área responsable del Estudio	Área de Gestión de Desarrollo Local.

OBJETIVO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Local de Fontibón, realiza el presente estudio del sector **LOGISTICO.** El cual comprende un análisis sectorial, económico, de mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta a fin de llevar a cabo el proceso de *"*CONTRATAR LA *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA ITINERANTE Y EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, Y LA DIVULGACIÓN DE PROCESOS EN MATERIA DE PAZ, DERECHOS HUMANOS, PROCESOS ÉTNICOS Y POBLACIÓN REINSERTADA EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN"* que permita cumplir con los siguientes objetivos:

- Conocer las características de las empresas que conforman el sector.
- Establecer los precios promedio del mercado, realizando un análisis de las cotizaciones efectuadas por diferentes proveedores.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Cumplir con la misionalidad y los compromisos adquiridos por la entidad.

ALCANCE

Seleccionar y comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

CODIGOS UNSPSC A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

CODIGOS UNSPSC	Nombre
81141600	Manejo cadena de suministros
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
80141600	Actividades de venta y promoción de negocios
71123000	Servicios integrados
82131600	Fotógrafos y cinematógrafos
89141700	Cultura
30241600	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escaleras

DESARROLLO

El análisis cubre las siguientes etapas:

1. Análisis de mercado
2. Análisis de la demanda
3. Análisis de la oferta
4. Índices comparativos de mercado

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Señala el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del ***Decreto Reglamentario 1082 de 2015,*** denominado "*Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales", "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis en los Documentos del Proceso".*

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(…) C. *El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)",* razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "*Guía para la elaboración de los estudios del Sector"* (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, *"(…) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (…)". (revisar)*

Con base en lo anterior, El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía, de la siguiente forma:

1.1 ASPECTOS GENERALES

La historia de Colombia en los últimos sesenta años ha estado marcada por el conflicto armado. En sus inicios, la desigual repartición de la tierra y la falta de espacios para participación política dieron cabida al uso de la violencia y la lucha armada, justificando su uso por considerarla un método para lograr una transformación social y evitar la imposición de ideas y cambios por considerarlos ilegítimos; método que en los años siguientes se fue reforzando con la irrupción del narcotráfico, el narcoterrorismo, y la presencia de nuevos actores políticos y armados.

Sin duda el conflicto armado en Colombia ha tenido un alto costo económico y social; no solo por los recursos que se han destinado cada año para la defensa, sino por la productividad que se ha perdido en sectores como el campo[1], y el alto número de víctimas que ha dejado. Frente a estas últimas, en el año 2011 se dio un gran avance a través de la iniciativa que se forjo en su momento, en pro de reparar las pérdidas materiales y morales de las víctimas del conflicto armado en Colombia y que se concretó en la Ley 1448 de 2011.

La Ley 1448 del 2011, más conocida como Ley de víctimas y de restitución de tierras, ha sido uno de los grandes hitos que ha tenido el Estado Colombiano en materia de atención integral a las víctimas del conflicto armado, la cual ampara no solo a quienes fueron desplazados contra su voluntad, o sufrieron despojo o abandono forzado de tierras a causa del conflicto armado interno colombiano, sino también protege a las víctimas de homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual[2].

La trascendencia de esta Ley radica que en no solo busca efectuar una indemnización monetaria o la restitución de bienes, si no que va más allá y persigue la inclusión de medidas de satisfacción, rehabilitación, indemnización,

[1] https://www.elheraldo.co/economia/el-alto-costo-economico-y-social-del-conflicto-armado-en-colombia-287546

[2] https://www.senado.gov.co/index.php/prensa/noticias/2436-ley-de-victimas-protege-asiste-atiende-y-repara-integralmente-a-las-victimas-del-conflicto

restitución, vivienda, fuentes de ingreso, acceso a crédito, educación, salud y garantías de no repetición, es decir, busca solventar a las víctimas por los daños sufridos a través del tiempo, en miras a poder dignificarlas por medio de la materialización real y concreta de sus derechos[3]. Es así como esta Ley, ha establecido un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales, económicas, individuales y colectivas en beneficio de las víctimas que sufrieron violaciones de sus derechos en el marco del conflicto armado.

En principio, la ley de víctimas fue aprobada en el primer año de mandato del expresidente Juan Manuel Santos, en 2011[4], sin embargo, teniendo en cuenta la firma del acuerdo de paz en 2016 y el fin del conflicto con las Farc se hizo necesario que la reparación tuviera que ampliarse, motivo por el cual se aprobó la la Ley 2078 del 8 de enero de 2021, por medio de la cual se prorroga la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras hasta el año 2031[4],ratificando el compromiso del Estado de lograr que todas las víctimas del conflicto sean atendidas y reparadas, exaltando que los derechos de las víctimas constituyen un factor en torno al cual se debe unir todo el país y todos los sectores.

Además, es importante mencionar que según el último informe del Observatorio Distrital de Victimas de Conflicto Armado y de acuerdo con los datos de la Unidad para las Victimas (UARIV) y el RUV, con corte a 31 de diciembre de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C. se ubican 370.830 victimas del Conflicto Armado, es decir, el 3,88% del total que hay en el país y el 4,7% de la población total de la ciudad. Para efectos del propósito del contrato a celebrar, también es importante mencionar que 34.528 VCA se identificaron como dentro de los grupos étnicos NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros), y 18.043 pertenecientes a algún pueblo indígena. Particularmente, en la localidad de Fontibón y con corte a 31 de Diciembre de 2023, hay 7.109 personas víctimas del conflicto, lo que según la La Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación - ACPVR la ubica en el doceavo (12avo) lugar de las 20 localidades con población víctima del conflicto armado, al contar con el 1,9% del total de registros en la ciudad de Bogotá.

En la localidad de Fontibón, con base en el Registro Único de Víctimas de la Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas– UARIV, plasmada en el Boletín de Víctimas del mes de abril de 2024 de la Alta Consejería para la Paz, Memoria y Reconciliación, a diciembre de 2023 había un total de 7.109 personas víctimas con RUV. Entre los meses de septiembre y diciembre de 2023, se evidencia un incremento de la población víctima en la localidad del 0,40%.

Es necesario que desde la administración local se desarrollen iniciativas que, desde el reconocimiento de las prácticas tradicionales, las memorias, el apoyo a los proyectos existentes, fortalezcan las formas propias de generación de ingresos; y se contribuya al desarrollo y fortalecimiento para la estabilización socioeconómica en procesos colectivos y redes económicas sociales solidarias.

Asimismo, resultan necesarias acciones desde la Alcaldía Local de Fontibón para el fortalecimiento y divulgación de los emprendimientos, sus productos y servicios que comercializan. Resulta crucial fortalecer

[3] Castillo, Camila & Otros. (2018). TESIS "ANÁLISIS DE LEY DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS. UN ENFOQUE HACIA LA VIOLENCIA EN COLOMBIA" Disponible en: https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/17995/tesis%20FINAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y [4] https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/se-extiende-vigencia-de-la-ley-de-victimas-549871

[4] https://centrodememoriahistorica.gov.co/gobierno-duque-prorroga-la-ley-de-victimas-y-restitucion-de-tierras/

los procesos ciudadanos creando escenarios reales de participación y comercialización de sus emprendimientos, así como la creación de redes de emprendedores (as).

Acciones con tal fin permitirán disminuir las brechas que impiden el goce efectivo de derechos para las víctimas del conflicto armado, excombatientes y/o firmantes de paz, defensores y defensoras de Derechos Humanos y grupos étnicos, considerando que la presente contratación tendrá un impacto directo en el fortalecimiento a las actividades relacionadas con la estabilización socioeconómica, lo cual, a su vez, permitirá construir entornos de confianza con la Alcaldía Local de Fontibón. Esto contribuirá significativamente a la disminución del desempleo y brechas de desigualdad social en el entorno local.

Adicionalmente, este tipo de iniciativas permitirán una difusión amplia y efectiva de información clave relacionada con las formas de emprendimientos, sus productos y servicios de la población víctima, promoviendo así una cultura de convivencia pacífica y de respeto a la diversidad. Además, al incluir los procesos étnicos, especialmente, se fomentaría el reconocimiento y valoración de las distintas identidades culturales presentes en la localidad, contribuyendo a la inclusión y al fortalecimiento de la pluralidad en la comunidad.

1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

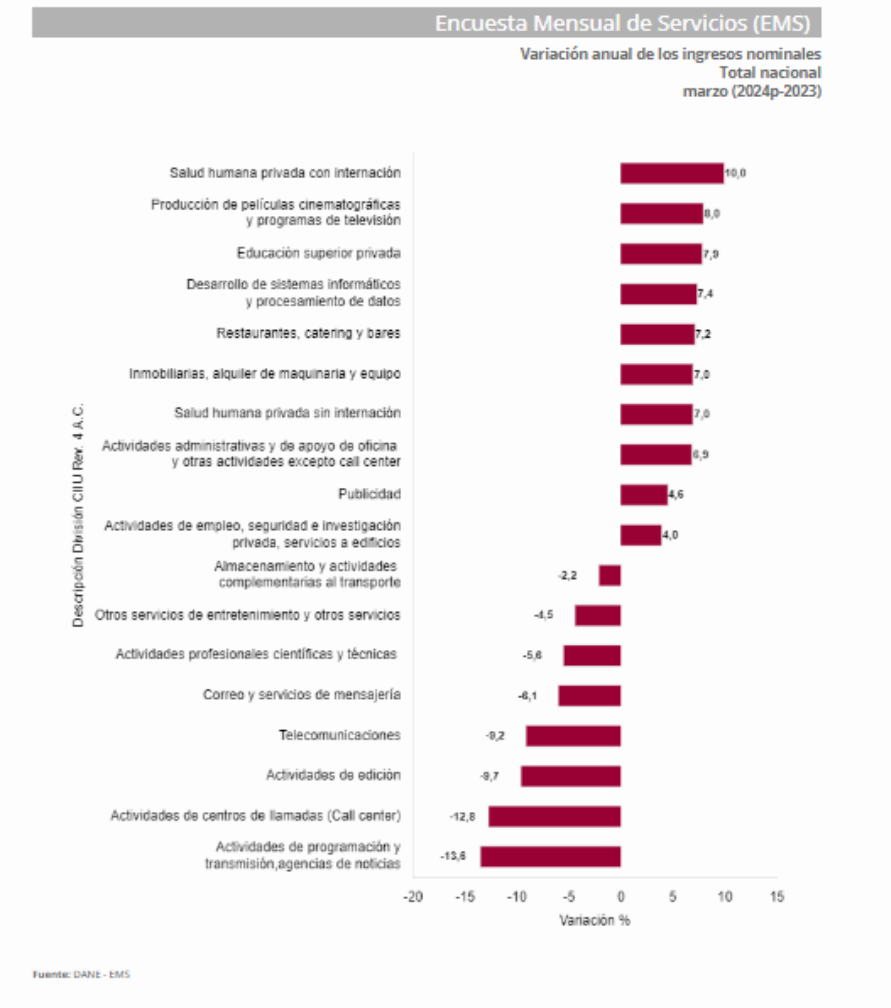
A continuación, se presenta el comportamiento de las principales variables macroeconómicas y se hace un análisis de las implicaciones que puede tener sobre el sector asociado al objeto del proceso de contratación.

El sector económico al que pertenecen las empresas dedicadas a la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso corresponde al sector servicios. Éste engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, satisfaciendo las necesidades de cualquier población en el mundo.

Subsectores como comunicaciones, tecnología, centro de llamadas, finanzas, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculo, la administración pública y los denominados servicios públicos (los cuales los presta el Estado o a iniciativa privada: sanidad, educación, atención a la dependencia), los servicios de educación, los servicios profesionales, los servicios logísticos, publicitarios y artísticos, entre otros, se encuentran en el sector económico de los servicios.

Acorde con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[5], del DANE, en marzo de 2024, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2023.

[5] DANE (2024). Encuesta mensual de servicios (EMS). marzo 2024



En el año móvil hasta marzo de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diez presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2023.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Abril 2023 - marzo 2024[p] / abril 2022 - marzo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-3,5	-0,3	13,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,9	-8,2	11,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8	2,5	12,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,7	-8,6	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,7	10,6	1,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,8	3,6	9,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,4	-8,5	16,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,7	-0,2	12,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,1	3,1	11,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,7	0,3	12,6
M	Clase 7310	Publicidad	10,5	4,4	12,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,3	-6,4	16,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,6	-6,5	10,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,8	1,1	10,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,4	-0,1	10,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,9	4,6	13,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,5	2,2	10,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,6	2,0	13,9

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 5. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Enero - marzo 2024[p] / enero - marzo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-2,0	-0,5	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,6	-6,5	10,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	1,9	12,2
J	División 58	Actividades de edición	1,4	-8,3	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,4	1,7	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,2	1,9	8,0
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,4	-7,2	12,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,5	0,0	9,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,7	3,4	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,6	-5,1	11,5
M	Clase 7310	Publicidad	10,1	3,3	13,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	-7,4	15,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-10,1	7,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,8	-0,8	12,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	-2,4	10,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,7	2,6	11,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,4	1,5	10,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,6	-0,3	10,5

Fuente: DANE – EMS

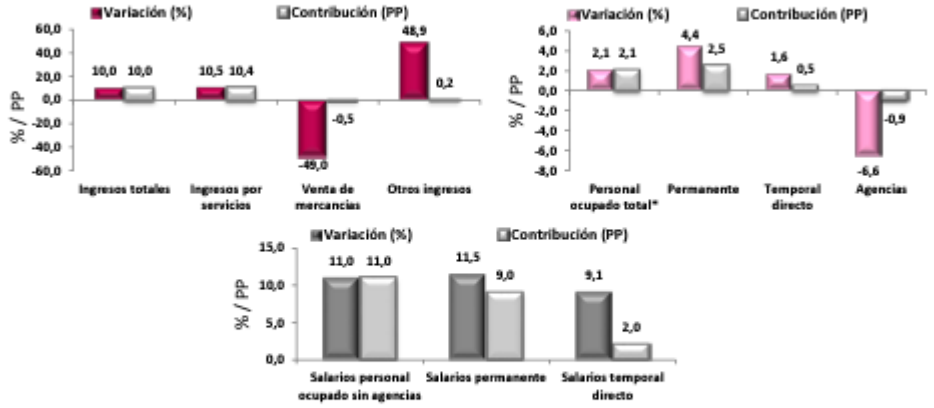
p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En marzo de 2024, los servicios de salud humana privada con internación registraron una variación positiva de 10,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,1% y los salarios registraron un aumento de 11,0%, en comparación con marzo de 2023.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Salud humana privada con internación
Total nacional
Marzo 2024p



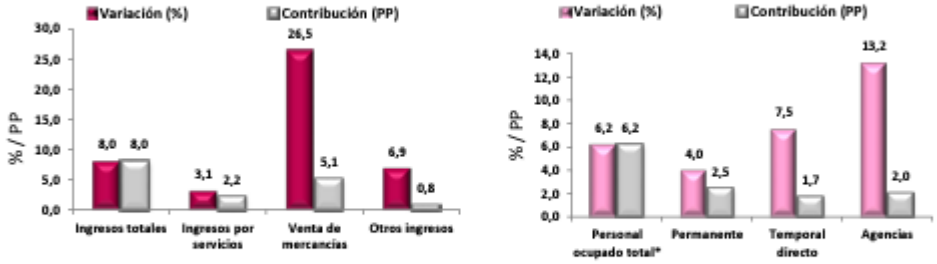
Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

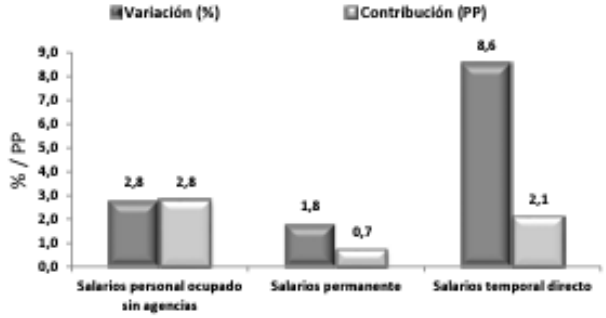
En comparación con el mismo mes de 2023, en marzo de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 10,0%, que se explica por el incremento de 10,5% en los ingresos por servicios y de 48,9% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 49,0%.

En marzo de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,1%, en comparación con marzo de 2023, que se explica por el incremento de 4,4% en el personal permanente y de 1,6% en el personal temporal directo.

Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 6,6%. Mientras que los salarios en marzo de 2024 presentaron un aumento de 11,0%, en comparación con marzo de 2023, que se explica por el incremento de 11,5% en los salarios del personal permanente y de 9,1% en los salarios del personal temporal directo.

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Marzo 2024p





Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: DANE – EMS, marzo 2024

En comparación con el mismo mes de 2023, en marzo de 2024 los ingresos totales presentaron un crecimiento de 8,0%, que se explica por el aumento de 26,5% en la venta de mercancías, de 3,1% en los ingresos por servicios y de 6,9% en otros ingresos operacionales.

En marzo de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 6,2%, en comparación con marzo de 2023, que se explica por el incremento de 4,0% en el personal permanente, de 13,2% en el personal contratado a través de agencias y de 7,5% en el personal temporal directo.

Mientras que los salarios en marzo de 2024 presentaron un aumento de 2,8%, en comparación con marzo de 2023, que se explica por el incremento de 8,6% en los salarios del personal temporal directo y de 1,8% en los salarios del personal permanente.

ANÁLISIS MACROECONÓMICO – CUENTAS NACIONALES PIB

Enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2023[p] - 2024[pr] primer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2023[p] - I / 2022[p] - I	2024[pr] - I / 2023[pr] - I	2024[pr] - I / 2023[pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	3,6	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	1,5	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,6	4,5	1,9
Construcción	-3,1	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,5	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	1,9	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	23,0	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,9	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,9	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	0,1	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,3	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**2,4**	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**6,2**	**0,4**	**1,3**
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 2):

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 13,4%.
- Exportaciones crecen 0,7%. • Importaciones decrecen 12,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- Gasto en consumo final crece 0,3%.
- Formación bruta de capital decrece 0,6%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones decrecen 5,0%

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por componentes del gasto
2023[Pr] - 2024[Pr] primer trimestre

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2023[Pr] - I / 2022[P] - I	2024[Pr] - I / 2023[Pr] - I	2024[Pr] - I / 2023[Pr] - IV
Demanda final interna[2]	-0,1	-2,6	0,5
Gasto de consumo final[3]	2,7	0,4	0,3
Formación bruta de capital[4]	-10,7	-13,4	-0,6
Exportaciones	3,5	0,7	-0,3
Importaciones	-7,6	-12,9	-5,0
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]La demanda final interna incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital.
[3]Incluye consumo final de los hogares, consumo final de gobierno y las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[4]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

1.2. ASPECTOS LEGALES

✓ **Ley 80 de 1993** "Por la cual se expide el Estatuto general de contratación de la administración pública".
✓ **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos

públicos"

- ✓ **Decreto 1510 de 2013** "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- ✓ **Ley 1437 de 2011**, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 Subsección 6-Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado último Decreto, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables al ámbito del deber de análisis por parte de las entidades públicas, al respecto valga citar el concepto emanado por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, el cual consagró con relación al análisis del sector lo siguiente: (…)

  Colombia Compra Eficiente. Guía para la elaboración de análisis del sector – G-EES-02. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública (…) .

- ✓ **Ley 397 de 1997.** Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. ✓ **Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas.** Reglamentada por el Decreto Nacional 4800 de 2011, Reglamentada por el Decreto Nacional 3011 de 201**.** "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"
- ✓ **Decreto de Ley 4633 de 2011 "**Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas"
- ✓ **Decreto 083 de 2012 "**Por medio del cual se crea el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá D.C."
- ✓ **Acuerdo 740 de 2019**. Mediante el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá D.C.
- ✓ **Decreto 768 de 2019**. El alcalde Mayor, podrá asignar nuevas funciones a los Alcaldes Locales; así mismo, delegar las funciones que le asignen la ley y los acuerdos en los Alcaldes Locales.
- ✓ **CONFIS 03 de 2020**. Modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos.
- ✓ **Acuerdo 761 de 2020**. Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.
- ✓ **Acuerdo Local 035 de 2020**. Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Fontibón 2021-2024.

✓ **Decreto 1084 del 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda para la prestación de servicios sociales está conformada principalmente por entidades del sector público que tienen la necesidad de contar con apoyo para la ejecución de políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos.

No obstante, lo anterior también se puede encontrar demanda por parte de entidades privadas, principalmente enfocadas en la provisión de servicios de bienestar social a sus empleados y sus familias, en este sentido, se pueden encontrar la necesidad empresas medianas y grandes a instituciones como fundaciones o corporaciones especializadas para la realización de eventos recreativos, sociales, coaching personal y empresarial, entre otros. La contratación en este segmento pasa por un proceso de marketing directo de las empresas que brindan el servicio al área de recursos humanos y las áreas de cada empresa donde se toman las decisiones.

En el caso del sector público, la demanda de los servicios sociales parte de las necesidades que tienen las entidades estatales para la provisión de servicios y bienes públicos que tienen las comunidades a las cuales atienden y las cuales no pueden o no es eficiente que se realicen a través de una ejecución directa por parte de las entidades estatales. En este caso, las decisiones sobre contratación de los servicios responden a necesidades estructurales y la decisión sobre los proveedores se lleva a cabo mediante procesos públicos regidos por la Ley de Contratación del Estado.

En este caso en particular, se adelantó una investigación de mercado, que contempla las categorías relacionadas con el objeto contractual: prestación de servicios para el fortalecimiento y divulgación de procesos en materia de paz, Derechos Humanos y procesos étnicos en la localidad de Fontibón. Actividades Con base en la información obtenida en SECOP (https://community.secop.gov.co), se evidenció que, durante, 2021, 2022, 2023 y 2024 se presentaron necesidades y contratos con objeto similar al proceso actual a nivel nacional, distrital y propiamente de la Alcaldía Local de Fontibón.

ANÁLISIS DEL SECTOR

MENOR CUANTÍA

ITEM	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	SELECCIÓN
1	CONVENIO FERIAS 2024 ARA-107-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARATOCA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, DEPORTIVAS, ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS Y LA CELEBRACION DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE ARATOCA- SANTANDER	$ 464.434.510	Contratación régimen especial (con ofertas)
2	CD-SGE-2234-2024	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, LA LOGISTICA, LOS BIENES Y SUMINISTROS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA FERIA DENOMINADA COLOMBIA SON LAS REGIONES.	$ 86.034.597	Contratación directa.
3	CM1086	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LTDA	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, LA LOGISTICA, LOS BIENES Y SUMINISTROS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA FERIA DE	$ 114.240.000	Contratación régimen especial
4	SMC-RE-3866-2024	MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	APOYAR LA REALIZACIÓN DE LA VERSIÓN NO 17 DE LA FERIA Y CONCURSO MUNDIAL DEL GALLO ORNAMENTAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA 2024	$ 39.000.000	Contratación régimen especial
5	FDLT-SAMC 160-2024 (113608)	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	MOBILIARIO FERIA 2024 (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	$ 159.411.566	Selección abreviada menor cuantía
6	CDPS-786-2024	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - ALCALDIA BOGOTÁ	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FACILITAR LA APERTURA Y CONEXIÓN CON MERCADOS LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA SDDE, BOGOTÁ CORAZÓN PRODUCTIVO Y HECHO EN BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS FERIAS PRESENCIALES Y FERIAS 4.0 DESARROLLADAS POR LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A - CORFERIAS S.A.	$ 1.682.022.355	Contratación directa.

7	MT-CD-CCO-007-2024	ALCALDÍA MUNICIPAL EL TARRA	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS DE MANERA CONJUNTA PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FERIA ARTÍSTICA, CULTURAL Y DE EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER, CON EL FIN DE PROMOVER LA IDENTIDAD CULTURAL, COMO UN COMPONENTE ESENCIAL DE NUESTRO PATRIMONIO COLECTIVO Y CONSTITUIR UN POTENCIAL DE DESARROLLO.	$ 325.000.000	Contratación régimen especial
8	CPS-326-2024	ALCALDIA DE CAUCASIA	REALIZACIÓN DE LA FERIA DEL CONOCIMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, CON LA PARTICIPACION DE TODA LA POBLACION DOCENTE, COMITÉ MUNICIPAL DE ASIGNACION DE CUPOS Y MATRICULAS, COMITÉ TECNICO OPERATIVO EDUCATIVO Y CELEBRACION ACTIVIDADES LUDICAS RECREATIVAS CULTURALES CON BANDAS CIVICO MARCIALES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA 2024.	$ 104.325.000	Contratación directa.
9	012 DE 2024	AGENCIA DE ANALITICA DE DATOS	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PARA LOS MONTAJES DE LOS STANDS MODULARES DE ÁGATA EN LOS EVENTOS DE: SMART CITY EXPO 2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN CORFERIAS EN BOGOTÁ, COLOMBIA; Y ANDICOM 2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 04, 05 Y 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN CARTAGENA, COLOMBIA.	$ 68.742.326	Contratación régimen especial
10	CA-003-2024	MUNICIPIO DE PACHO	AUNAR ESFUERZOS FÍSICOS, FINANCIEROS Y DE EXPERIENCIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS COMO MÁXIMO EVENTO DE INTEGRACION CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA	$ 99.540.000	Contratación régimen especial (con ofertas)
11	MC-SGR-0013-2024	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL APOYO AL SECTOR CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN FERIA NACIONAL "COLOMBIA SON LAS REGIONES	$ 50.000.000	Mínima cuantía
12	ENV-12-09-1240-24	MUNICIPIO DE ENVIGADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS FERIAS, ACTIVIDADES O CONMEMORACIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR DOCENTE.	$ 257.110.402	Contratación directa.
13	24001071- H1	AEROCIVIL	43300C1459 REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS, CINTA SERAPADORAS, ELEMENTOS DE COMUNICAIÓN E INFORMACIÓN VISUAL Y EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL AEROPUERTO DE BARRANQUILLA. INCLUYE RETIRO DE IMÁGENES CORPORATIVAS EXISTENTE	$ 130.000.000	Mínima cuantía

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto social comprenda entre otros, prestar los servicios para realizar las actividades y eventos para la paz, la memoria y la reconciliación, en aras de fortalecer, reconocer y visibilizar la memoria de la población víctima del conflicto armado, y las prácticas culturales y ancestrales de las víctimas del conflicto pertenecientes a grupos étnicos que residen en la localidad de Fontibón; además de contar con la logística necesaria y adecuada para la realización de los talleres y/o capacitaciones.

Con base en la participación en convocatorias pasadas a nivel Distrital, Nacional y Local relacionadas con el objeto del proceso actual y conforme a la información obtenida en el SECOP (https://community.secop.gov.co), a continuación, se mencionan algunos de los oferentes según estudio de mercado del 2019, 2020 y 2021.

1. FUNDACION ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES
2. CORPORACION COLOMBIANA PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION POPULAR Y DE DESARROLLO HUMANO
3. EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S A S
4. L&M PUBLICIDAD S.A.S.
5. CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.
6. DHRI SAS
7. FUNDACION INTEGRAL Y SOCIAL CAMINANDO HACIA EL FUTURO
8. INTEGRA DE COLOMBIA SAS
9. MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.
10. SINTONIZAR MEDIOS SAS
11. DU BRANDS SAS
12. MAGIN COMUNICACIONES S A S 13. M.A. AGENCIA BTL. S.A.S.
14. BETHEL MARKETING Y PRODUCCION S A S
15. RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S
16. PRIME PRODUCCIONES S A
17. CORPORACION ENLACE ESTRATEGICO EE
18. INDUHOTEL SAS
19. G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S
20. HURTADO CASTELLANOS JAIME ALBERTO
21. AUDIO DAZ P A SYSTEM S A S
22. ORGANIZACION AXON360 S.A.S
23. CENTURY MEDIA S A S
24. FEELING COMPANY S.A.S.
25. FUNDACION SOCIAL AMIGOS POR COLOMBIA
26. FUNDACIÓN PARA LA GESTION DE PRODUCTOS INTEGRALES
27. INVERSIONES C F S S A S
28. ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA

29. OPEN GROUP BTL SAS
30. MORIAH COMPANY S A S
31. QUACK DE COLOMBIA S.A.S.
32. CESAR AUGUSTO CALDERON RODRIGUEZ
33. TALENTOCOMERCIALIZADORA S A
34. CONTRAPUNTO GROUP S.A.S.
35. CORPORACIÓN LIDERAZGO UNIVERSAL
36. FUNDACION MOLINA POSSU
37. FUNDACION G3
38. GRUPO LOS LAGOS S.A.S
39. FUNDACION PAIS HUMANO
40. FUNDACION ACCION PARA EL PROGRESO

4. INDICES COMPARATIVOS DE MERCADO

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015 o Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado.

1. Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. "Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".

2. Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

3. Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

Por su parte los indicadores de Capacidad Organizacional miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, siendo los siguientes:

1. Rentabilidad del patrimonio: Es igual a Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional

por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, por lo tanto, el riesgo es menor.

2. Rentabilidad del activo: Es igual a Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, por lo tanto, el riesgo es menor

En este sentido, se seleccionaron algunos posibles proponentes en el SECOP II y se relacionan sus indicadores 2018, 2019 y 2020, según información obtenida del RUP.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA:

De acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015, para efectos del presente estudio de verificación financiera el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, y de conformidad con los índices que estimó el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, lo anterior, basados en el presente análisis del sector realizado por la entidad. Teniendo en cuenta el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno que aplica para las Alcaldías Locales y la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, la entidad considera los indicadores recomendados, como requisitos mínimos exigibles más relevantes, que reflejan la salud financiera de los proponentes y den cuenta de su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, a saber:

INDICE DE LIQUIDEZ (%)

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (%)

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[28]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

CAPITAL DE TRABAJO:
Capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente. Este ratio muestra el equilibrio entre los activos y pasivos de una empresa; indica si tiene los recursos necesarios para operar antes de obtener ganancias. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN
Teniendo en cuenta la definición establecida por Colombia compra eficiente en su manual para establecer y verificar requisitos habilitantes en procesos de contratación, "La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable".

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[30]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Los indicadores de capacidad operacional que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO
Es igual a Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.
A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, por lo tanto, el riesgo es menor.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.
A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, por lo tanto, el riesgo es menor.

TRATAMIENTO DE DATOS:

Para la fijación de los límites de los indicadores de capacidad financiera y operacional, el Fonde de Desarrollo Local de Fontibón ha tomado en cuenta diferentes criterios, con el fin de no limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas matemáticas (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2), estos son:

- La proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo y forma de pago, así como las condiciones generales que definen el comportamiento del sector.
- La proporcionalidad con el riesgo asociado al proceso de contratación. El cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por parte de los proponentes, tienen incidencia directa en la mitigación de los riesgos proceso.
- El establecimiento de dichos indicadores debe conservar el cumplimiento del principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia y la pluralidad de ofertas dentro del proceso.
- Los indicadores de capacidad financiera y operacional deben motivar la competencia en el mercado.
- La proporcionalidad con la capacidad financiera y operacional del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso.

Con el propósito de realizar un análisis del comportamiento financiero, inicialmente se tomó de la base de datos de la Superintencias de Sociedades, una muestra de 47 empresas posibles proponentes, de acuerdo con La Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU), a saber:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
7020	Actividades de consultaría de gestión
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.
7320	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
7430	Publicidad
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p
7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
7912	Actividades de operadores turísticos
8060	Educación no formal
8424	Administración de Justicia, en la medida que en el proyecto se pretende desarrollar actividades de arbitraje
8551	Formación para el trabajo
8559	Otros tipos de educación n.c.p.
8899	Otras actividades de asistencia social
9112	Actividades de organizaciones profesionales. las cuales son la base para la construcción de los indicadores financieros y organizacionales.

MUESTRA:

Razón social de la sociedad	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
EMPRESA INTERNACIONAL DE SOLUCIONES DE ENERGIA ELECTRICA TEMPORAL S	3,55	0,80	2,05	-0,13	-0,63	$ 13.304.567
ZONA FRANCA DE BOGOTA SA	2,24	0,58	2,57	0,08	0,20	$ 6.764.116
EQUIPOS DEL NORTE SA	1,68	0,44	2,80	0,09	0,16	$ 14.099.761
GRUPO MOK COLOMBIA SAS	1,54	0,66	18,78	0,31	0,91	$ 15.601.701
THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A.	2,86	0,20	58,60	0,35	0,43	$ 289.454.063
IGT FOREIGN HOLDINGS CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	3,15	1,33	0,72	-0,02	0,06	$ 41.770.280
INVERPROGRESO SAS	1,18	0,62	-0,84	-0,02	-0,05	$ 157.048.126
INVERSEGOVIA SAS	0,51	0,25	0,49	0,00	0,00	-$ 117.170.508
G4S Holding Colombia S.A.	707,12	0,00	220,05	0,13	0,13	$ 514.759
MARSH RISK CONSULTING LTDA	3,49	0,20	INDET	0,47	0,59	$ 8.272.815
CONGO FILMS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2,18	0,17	10,69	0,15	0,18	$ 8.830.897
Operaciones Generales Suramericana S.A.S.	0,49	0,43	INDET	0,12	0,21	-$ 30.476.195
INVERSIONES PINAMAR S.A.	16,72	0,08	91,09	0,03	0,03	$ 75.316.144
VIA LIBRE SA	2,22	0,01	-2,84	0,13	0,14	$ 374.998
GYJ RAMIREZ SA	2,30	0,10	0,06	0,05	0,05	$ 4.504.060
AZURITA SAS	1,72	0,07	2,05	0,03	0,04	$ 18.466.077
CORPORACION LATINOAMERICANA DE VALORES S A	0,73	0,20	8,39	0,07	0,09	-$ 1.554.147
JGB INVERSIONES SAS	42,29	0,00	-1,72	0,20	0,20	$ 2.509.311
ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONA	32,53	0,54	-2,28	-0,03	-0,06	$ 12.730.583
MLO SAS	0,42	0,23	-0,04	-0,04	-0,06	-$ 25.703.327
TRIBECA ASSET MANAGEMENT S.A.S.	1,02	0,38	13,28	0,47	0,76	$ 55.130
SYNERMIN SAS	1,62	0,40	5,14	0,47	0,77	$ 960.883
ATC SITIOS DE COLOMBIA SAS	2,27	0,72	1,40	0,04	0,13	$ 174.071.259
PEPA SAS	0,39	0,50	-0,27	-0,07	-0,14	-$ 37.449.411
INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER SAS	1,63	0,02	INDET	0,13	0,13	$ 280.777
CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S.	0,97	0,25	5,27	0,14	0,19	-$ 1.182.195
INVERSIONES VISTAHERMOSA SAS	0,31	3,27	-63,39	-0,09	0,04	-$ 333.110.536
IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS	1,82	0,48	-1,92	-0,07	-0,14	$ 8.813.627
RM HOLDINGS SAS	55,51	0,71	0,03	0,19	0,67	$ 7.084.824
MC VICTORIAS TEMPRANAS SAS	0,23	0,33	INDET	0,17	0,25	-$ 13.055.000
CENTENNIAL TOWERS COLOMBIA SAS	13,34	0,53	1,04	0,00	0,01	$ 18.907.941
T-CARIBE HOLDINGS SAS	143,01	0,97	-0,03	0,02	0,61	$ 1.065.669
LUSTRUM SAS	6,36	0,99	0,22	0,00	-0,10	$ 1.881.258
OBA COLOMBIA SAS	6,17	0,14	-0,20	0,00	0,00	$ 2.770.023
ROYAL RENTAL COLOMBIA S.A.S	1,35	0,83	1,26	0,03	0,16	$ 12.990.389
GALLAGHER CONSULTING LTDA	1,63	0,55	71,66	0,49	1,10	$ 4.172.362
VENISE SAS	3,78	0,00	-678,18	-0,09	-0,09	$ 4.146.332
MONTECHELO INVERSIONES SAS	2,52	0,55	INDET	-0,02	-0,05	$ 8.542.319
PNS DE COLOMBIA SA	1,34	0,33	1,31	0,00	0,00	$ 36.978.927
INVERSIONES OEM S.A.S.	73,97	0,01	1168,38	0,06	0,06	$ 53.540.497
OROVILLE SAS	1,96	0,12	INDET	0,32	0,36	$ 4.913.981
INVERSIONES BKB SAS	71,23	0,05	10612,48	0,21	0,22	$ 2.590.509
INVERSIONES NUTABE SAS	101,89	0,06	INDET	0,08	0,08	$ 19.668.463
AV INVESTMENTS ONE COLOMBIA S.A.S	0,16	6,13	INDET	-5,81	1,13	-$ 148.187
AV INVESTMENTS TWO COLOMBIA S.A.S	0,09	8,10	INDET	-0,97	0,14	-$ 36.092.033
INVERSIONES CHILENAS SAS	0,04	0,27	18,60	0,09	0,13	-$ 1.032.757
HOLDING HOTELERA GHL SAS	1,25	0,11	3,17	0,15	0,17	$ 2.276.811

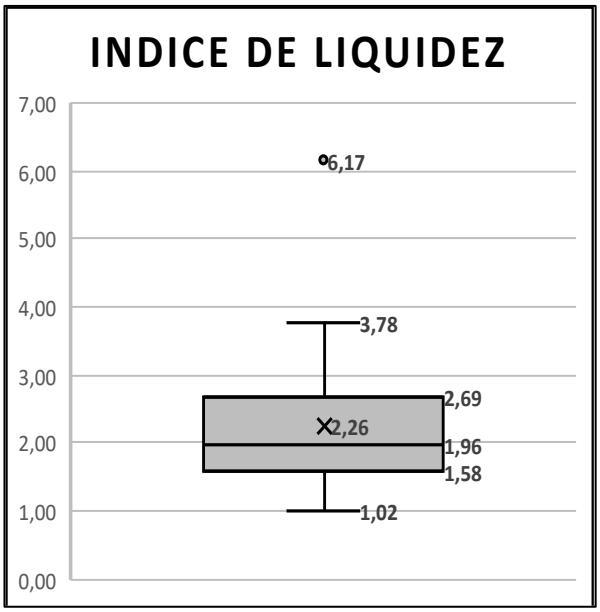
Posteriormente se realiza el correspondiente tratamiento de datos para la identificación y manejo de datos atípicos, así como la aplicación de medidas de distribución que permitan pluralidad de oferentes en el proceso y a su vez mantener bajo el riesgo en el desarrollo del contrato.

a) INDICE DE LIQUIDEZ:

Se analizan los datos estadísticamente con Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión y se realiza tratamiento de datos atípicos bajo el método de media acotada al 47%

El resultado del análisis estadístico arroja los siguientes datos:

MUESTRA INICIAL	47
MUESTRA ACOTADA	25
MEDIA ACOTADA	2,26
DESVIACION ESTANDAR	1,11
MEDIANA	1,96
MIN	1,02
Q1	**1,58**
Q2	1,96
Q3	2,69
MAX	6,17
VARIANZA	1,25
COEFICIENTE DE VARIACION	49%
RANGO ESTADISTICO	5,15
RANGO INTERCUARTILICO	0,90
DESVIACION MEDIA	0,78
LIMITE INFERIOR	1,15



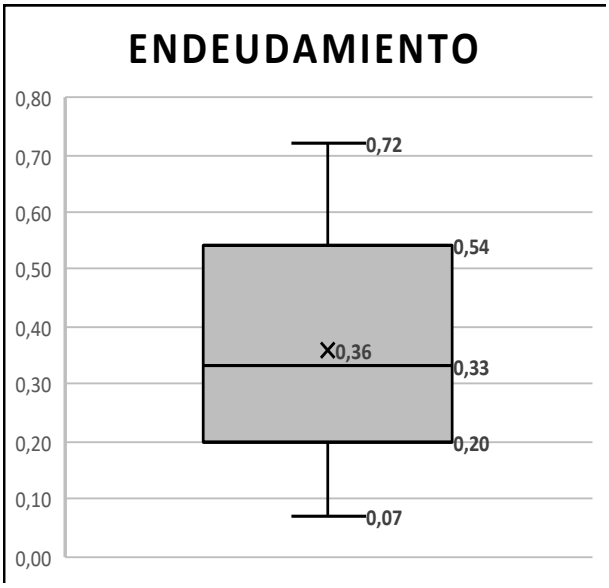
Con lo anterior, El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón defina la accesibilidad al proceso en el límite del quartil 1 luego de acotar la muestra. Por lo tanto, el índice de Liquidez será habilitante cuando sea: **MAYOR IGUAL A 1,58** garantizando mayor pluralidad de oferentes, así como también, se minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

b) INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Se analizan los datos estadísticamente con Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión y se realiza tratamiento de datos atípicos bajo el método de media acotada al 34%

El resultado del análisis estadístico arroja los siguientes datos:

MUESTRA INICIAL	47
MUESTRA ACOTADA	31
MEDIA ACOTADA	0,36
DESVIACION ESTANDAR	0,16
MEDIANA	0,33
MIN	0,07
Q1	0,20
Q2	0,33
Q3	**0,54**
MAX	0,72
VARIANZA	0,04
COEFICIENTE DE VARIACION	45%
RANGO ESTADISTICO	0,65
RANGO INTERCUARTILICO	0,34
DESVIACION MEDIA	0,17
LIMITE INFERIOR	0,20
LIMITE SUPERIOR	0,52



Con lo anterior, El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón defina la accesibilidad al proceso en el límite del Quartil 3, luego de acotar la muestra. Por lo tanto, el índice de endeudamiento será habilitante cuando sea: **MENOR IGUAL A 54%** garantizando mayor pluralidad de oferentes, así como también minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

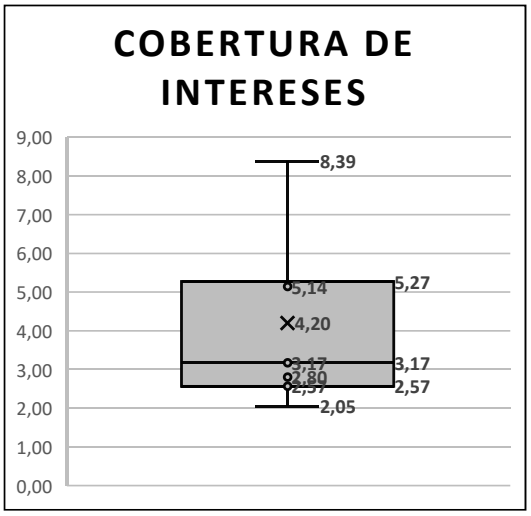
c) COBERTURA DE INTERESES:

De la muestra a analizar, 9 presentan un indicador indeterminado y a su vez, se presentan 12 idicadores negativos. Las 26 datos restantes a su vez, para este indicador, presentan datos extremos que a su vez se deben manejar como datos atípicos. Esto se presenta debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad, lo cual resulta en un indicador alto que distorsiona la muestra.

Se realizan los datos estadísticamente con Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión y se realiza tratamiento de datos atípicos bajo el método de media acotada al 75%

El resultado del análisis estadístico arroja los siguientes datos:

MUESTRA INICIAL	47
MUESTRA ACOTADA	7
MEDIA ACOTADA	4,20
DESVIACIÓN ESTANDART	2,23
MEDIANA	3,17
MIN	2,05
Q1	2,57
Q2	3,17
Q3	5,27
MAX	8,39
VARIANZA	4,98
COEFICIENTE DE VARIACION	53%
RANGO ESTADISTICO	6,34
RANGO INTERCUARTILICO	2,52
DESVIACION MEDIA	1,77
LIMITE INFERIOR	**1,97**
LIMITE SUPERIOR	6,43



Con lo anterior, El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón defina la accesibilidad al proceso en el valor límite inferior de la muestra analizada. Por lo tanto, el índice de Cobertura de Intereses será habilitante cuando sea: **MAYOR IGUAL A 1,97 O INDETERMINADO**, garantizando mayor pluralidad de oferentes, así como también, minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

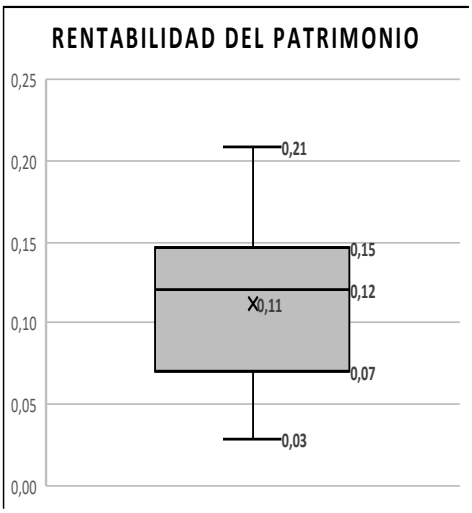
NOTA 1: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

d) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

De la muestra a analizar, 12 presentan indicadores negativos. Las 35 datos restantes a su vez, para este indicador, presentan datos extremos que a su vez se deben manejar como datos atípicos.

Se realizan los datos estadísticamente con Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión y se realiza tratamiento de datos atípicos bajo el método de media acotada al 44,74%

MUESTRA INICIAL	47
MUESTRA ACOTADA	21
MEDIA ACOTADA	0,11
	0,06
MEDIANA	0,12
MIN	0,03
Q1	0,07
Q2	0,12
Q3	0,15
MAX	0,21
VARIANZA	0,00
COEFICIENTE DE VARIACION	50%
RANGO ESTADISTICO	0,18
RANGO INTERCUARTILICO	0,08
DESVIACION MEDIA	0,05
LIMITE INFERIOR	**0,06**
LIMITE SUPERIOR	0,17



El resultado del análisis estadístico arroja los siguientes datos:

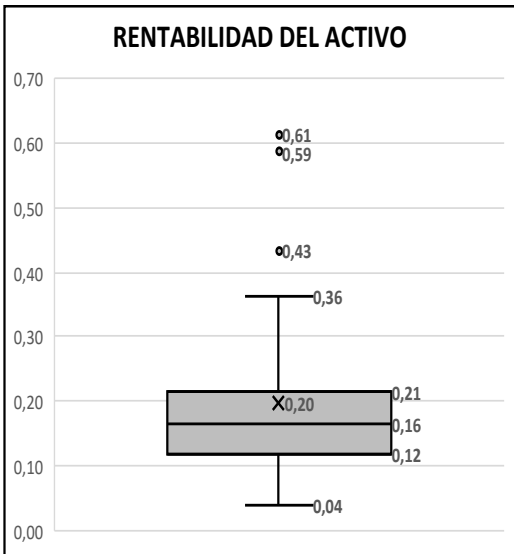
Con lo anterior, El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón defina la accesibilidad al proceso en el límite inferior de la muestra analizada. Por lo tanto, el índice de Rentabilidad del Patrimonio será habilitante cuando sea: **MAYOR IGUAL A 0,06** garantizando mayor pluralidad de oferentes, así como también, minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

e) RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

De la muestra a analizar, 09 presentan indicadores negativos. Las 38 datos restantes a su vez, para este indicador, presentan datos extremos que a su vez se deben manejar como datos atípicos.
Se realizan los datos estadísticamente con Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión y se realiza tratamiento de datos atípicos bajo el método de media acotada al 32%

El resultado del análisis estadístico arroja los siguientes datos:

MUESTRA INICIAL	47
MUESTRA ACOTADA	26
MEDIA ACOTADA	0,20
	0,15
MEDIANA	0,16
MIN	0,04
Q1	0,12
Q2	0,16
Q3	0,21
MAX	0,61
VARIANZA	0,02
COEFICIENTE DE VARIACION	76%
RANGO ESTADISTICO	0,57
RANGO INTERCUARTILICO	0,08
DESVIACION MEDIA	0,10
LIMITE INFERIOR	**0,05**
LIMITE SUPERIOR	0,35



Con lo anterior, El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón defina la accesibilidad al proceso en el límite inferir de la muestra analizada. Por lo tanto, el índice de Rentabilidad del Activo será habilitante cuando sea: **MAYOR IGUAL A 0,05** garantizando mayor pluralidad de oferentes, así como también, minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

Para tal efecto, la información financiera deberá estar actualizada en el RUP a la fecha de corte exigida.

Resultado de la anterior evaluación, la entidad establece los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad organizacional que deben ser acreditados por los proponentes dentro del presente proceso, así:

INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS:

INDICADOR	LIMITE ESTABLECIDO
De Liquidez	**>= 1,58**
Endeudamiento	**<= 0,54**
Cobertura de intereses	**>= 1,97**
Capital de Trabajo	**>= 100% del PO**
Rentabilidad del Patrimonio	**>= 0,06**
Rentabilidad del Activo	**>= 0,05**

Proyectó: Yonatan Ordóñez Hurtado – Profesional Paz Memoria y Reconciliación
Proyectó apartado financiero: Martha Lucia Vega Lucia Vega Ramírez -Profesional Planeación
Revisó: Miguel Angel Rueda Cárdenas -Profesional Planeación
V°B°: Edward Yesid Roa Lozano - Despacho